



ALCALDIA MUNICIPAL  
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com  
RTN: 1515-9995-501397

**CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA**

El infrascrito Secretario Municipal de Manto, departamento de Olancho **certifica** que en el libro de actas que esta Municipalidad lleva en el año **2020** se encuentra el Acta numero **419** Punto de Agenda número **07** en el Municipio de Manto, departamento de Olancho el día **Viernes 27 de Marzo del año 2020**, reunidos los miembros de la honorable corporación Municipal de este Municipio, haciendo acto de presencia el señor alcalde municipal José Luis Chirinos Martínez Vice Alcalde municipal Carmen Suyapa Matute García con asistencia de los señores regidores por su orden José Alfredo Ruiz, Santos Eliazar Sánchez, Manuel Enrique Funes, Elba Aurora Moradel, Elsa Suyapa Aparicio, Juan Ramón Ávila, Edwin Gerardo Paz, Ángela Merecía Nájera Por ante el infrascrito secretario que da fe de lo siguiente:

El Señor Alcalde Municipal José Luis Chirinos Martínez, notifica que el día 14 de marzo del año 2020 COPECO Declaro alerta roja para los 18 departamentos de Honduras en donde dice que el Gobierno Central y los Gobiernos Locales están obligados a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio relacionada con la reducción del riesgo.

Que es responsabilidad de la Corporación Municipal tomar las medidas necesarias de prevención en aras de salvaguardar la salud y la vida de la población ante la amenaza del COVID-19

Que la ley de Municipalidades en el art. 25 inciso 15, faculta a la Corporación Municipal, declarar en estado de Emergencia o Calamidad pública en su Jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes.

**POR LO TANTO**, La Honorable Corporación Municipal de Manto, en uso de sus facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos.

**ACUERDA:** Se da por Declarado Estado de Emergencia o Calamidad Publica en el Municipio de Manto, departamento de Olancho; por un periodo indefinido (Hasta que termine la pandemia del Covid-19), a partir del día viernes 27 de marzo del 2020 a las 8:00 am., estableciendo las medidas necesarias mediante ordenanzas municipales y comunicados.

En fe de lo anterior extendiendo la presente Certificación en el Municipio de Manto Olancho a los 20 días del mes de Mayo del año 2020.

  
Prof. Luis Ariel Escobar Cardona  
Secretario Municipal



“ POR UN FUTURO MEJOR PARA MANTO ”